



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower

DECRETO 0161

(08 ABR. 2025)

“POR EL CUAL INCORPORA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA 2025”

El Gobernador (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 199 compiladas en el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 025 de 2024 y la Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza 017 del 5 de noviembre de 2024 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia 2025.

Que mediante Decreto 0737 del 30 de diciembre de 2024 se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago para la vigencia 2025, asignado a la Sección 3 Gobernación –para funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

Que la Ley 2200 de 2022 en los numerales 49 y 51 de su artículo 119 establece como atribuciones del Gobernador la función de “incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET –, del Sistema General de Regalías – SGR – y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional” e “Incorporar los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos.”

Que se requiere adicionar Recursos del Balance del Sistema General de Participaciones destinados al componente de Salud Pública, para la vigencia 2025, conforme a lo enunciado en la Circular Externa 044 de 2021, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se imparten las instrucciones para la destinación los saldos del SGP - Sistema General de Participaciones Salud Pública no comprometidos a partir del cierre de la vigencia 2020:

“Los recursos del Sistema General de Participaciones destinados al componente de salud pública que no se hayan comprometido al cierre de la vigencia fiscal del año 2020 y siguientes, se deben utilizar para cofinanciar los programas de interés en salud pública de que trata el numeral 13 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001 y en tal sentido deberán utilizarse para la cofinanciación de las acciones de la Gestión de la Salud Pública -GSP y del Plan de salud pública de Intervenciones Colectivas - PIC, en el Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis y los programas de enfermedades transmisibles y de control especial, según lo establecido en las Resoluciones 518 de 2015, 3280 de 2018 y 576 de 2021, o las normas que las modifiquen o sustituya”.

En este orden se procede a hacer los cálculos de estos saldos desde la vigencia de 2020 hasta la vigencia de 2024, a partir de los recursos no comprometidos en las vigencias mencionadas y los saldos no comprometidos de las adiciones efectuadas en estas vigencias.

Para la vigencia de 2020 se asignaron recursos de SGP – Salud Publica por la suma de \$ 1, 684, 957,521.00 y se comprometieron en la misma vigencia la suma de \$ 1, 214, 470,079.00, con saldo libre de compromiso de

\$ 470, 487,442.00 que se adicionaron al presupuesto de la vigencia de 2021 y de esta adición se ejecutó la suma de \$ 18, 925,015.00, dejando un saldo disponible de recursos provenientes de la vigencia de 2020 de \$ 451, 562,427.00.

Para la vigencia de 2021 se asignaron recursos de SGP – Salud Publica por la suma de \$ 2, 073, 351,868.00 y se comprometieron en la misma vigencia la suma de \$ 1, 406, 106,349.00, y saldo libre de compromiso de vigencia 2021 de \$ 667, 245,519.00; al término de la vigencia de 2021 tenemos saldos disponibles de: \$ 1, 118, 807,946.00 (\$ 451, 562,427.00 provenientes de la vigencia de 2020 y \$ 667, 245,519.00 provenientes de la vigencia de 2021).

Se adicionan a la vigencia de 2022 la suma de \$ 466, 995,362.00 de los cuales se comprometieron la suma de \$ 233, 487,681.00, dejando saldo sin comprometer de \$ 233,507,681.00, hasta aquí se determinan saldos así: \$ 1, 118, 807,946.00 menos (-) \$ 466, 995,362.00 adicionados en 2022 más (+) \$ 233, 507,681.00 de saldos no ejecutados de esta adición, para nuevo saldo disponible libre de compromiso de \$ 885, 320,265.00

Para la vigencia de 2022 se asignaron recursos de SGP – Salud Publica por la suma de \$ 2, 293, 574,338.00 y se comprometieron en la misma vigencia la suma de \$ 2, 042, 396,229.00, con saldo libre de compromiso de vigencia 2022 de \$ 251, 178,108.00.

Al término de la vigencia de 2022 tenemos, saldos de vigencias anteriores libre de compromisos por la suma de \$ \$ 885, 320,265.00 más (+) los saldos libres de compromiso de la vigencia de 2022 por la suma de \$ 251,178,108.00 para total disponible al término del 2022 de \$ 1,136,498,373.00

De estos saldos disponibles al término de 2022, se adiciona al presupuesto de la vigencia de 2023 la suma de \$ 484, 675,789.00, y de este monto adicionado en 2023 se compromete la suma de \$ 385, 862,894.00, dejando saldo sin compromiso de esta adición de \$ 98, 812,895.00

En este orden \$ 1, 136, 498,373.00 menos (-) \$ 484, 675,789.00 adicionados en 2023, más (+) \$ 98, 812,895.00 no comprometidos de esta adición, para saldo libre de compromiso de \$ 750, 635,479.00

Para la vigencia de 2023 se asignaron recursos por la suma de \$ 2, 720, 032,226.00 y de estos recursos se comprometieron en esta vigencia la suma de \$ 2, 479, 056,086.00, para saldo libre de compromiso de la vigencia de 2023 de \$ 240, 976,140.00

Saldos libres de compromisos por \$ 750, 635,479.50 de vigencias anteriores, más de saldos de la vigencia de 2023 sin comprometer por \$ 240, 976,140.00, para un total de saldos al termino de 2023 de \$ 991, 611,619.00

Para la vigencia de 2024 se asignaron recursos por la suma de \$ 3, 226, 993,443.00, y se comprometió la suma de \$ 2, 914, 065,177.00, dejando un saldo sin comprometer en esta vigencia por la suma de \$ 312, 928,266.00

Al término de la vigencia de 2024 se tiene saldos de vigencias anteriores por la suma de \$ 991, 611,619.00 más (+) los saldos sin comprometer de la vigencia de 2024 por la suma de \$ 312, 928,266.00 para un total disponible libre de compromiso para adición en el 2025 de: **\$ 1,304, 539,885.00**

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º Adiciónese el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2025 por la suma de MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 1,304,539,885.00), para los siguientes conceptos de ingresos:

CÓDIGO	CONCEPTO DE INGRESO	RECURSO	VALOR
05	SECRETARIA DE SALUD		
03 - 1.2.10.2.35 - 237	SUPERAVIT FISCAL – SGP – SALUD PUBLICA	RB - SGP – SALUD PUBLICA	\$ 1.304.539.885
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 1.304.539.885

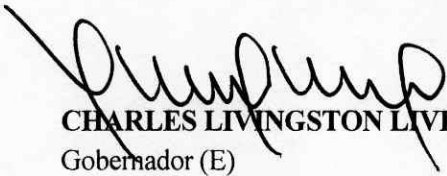
ARTÍCULO 2º Adiciónese el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2025 por la suma de MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 1,304,539,885.00), para los siguientes objetos de gastos:

CÓDIGO	PROYECTO / OBJETO	RECURSO	VALOR
INVERSIÓN			
05	SECRETARIA DE SALUD		
05 - 2.3.19.21.3.2.98.4 - 321	2024002880098 - PREVENCION Y PROMOCION PARA LA DISMINUCION DE LAS ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR VECTORES Y LA ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA S21.E3. L2	RB - SGP - SALUD PUBLICA	\$ 673.938.651
05 - 2.3.19.21.3.3.63.6 - 321	2024002880063 - PREVENCION Y DISMINUCION EN LA INCIDENCIA DE EVENTOS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS EN EL DEPARTAMENTO, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA S21.E3. L3	RB - SGP - SALUD PUBLICA	\$ 173.938.651
05 - 2.3.19.21.4.1.100.4 - 321	2024002880100 - PREVENCION, DISMINUIR LA INCIDENCIA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES PREVENIBLES POR VACUNAS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES (PAI) S21.E4.L1	RB - SGP - SALUD PUBLICA	\$ 456.662.583
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			\$ 1.304.539.885

ARTÍCULO 3º El presente Decreto rige a partir de su fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **08 ABR. 2025**


CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
Gobernador (E)

Preparó y Elaboró:
Revisó:
Archivó:

Oficina Presupuesto
OAJ
P Bryan

